



RESOLUCIÓN R-446/23, DE 25 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCARIA PARA RECONOCIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO DE ESTUDIANTES PARA EL AÑO 2023 (UPCT – INFO).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para reconocimiento a emprendedores y emprendedoras de la UPCT para el año 2023 (UPCT-INFO), se regirá por las bases que se adjuntan a esta resolución.

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente **Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.**

Cartagena, a 25 de septiembre de 2023

LA RECTORA

BEATRIZ|

MIGUEL|

HERNANDEZ

Beatriz Miguel Hernández

Firmado digitalmente
por BEATRIZ|MIGUEL|
HERNANDEZ

Fecha: 2023.09.26
12:35:22 +02'00'

CSV:	pA89NcayNQemSvIHeHawqSk9i	Fecha:	26/09/2023 13:04:22	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/pA89NcayNQemSvIHeHawqSk9i		Página:	

BASES CONVOCATORIA PARA RECONOCIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO EN ESTUDIANTES UPCT - INFO

ÍNDICE

PREÁMBULO	3
1. OBJETO.....	3
2. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. BENEFICIARIOS.....	4
5. PREMIOS	4
6. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS	4
7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	5
8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.....	5
9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	5
10. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	5
11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.....	6
12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	6
13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.....	6
ANEXO I. CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO A EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (2023).....	7
DATOS DEL SOLICITANTE.....	7
DATOS DE LA STARTUP	8

PREÁMBULO

La [Universidad Politécnica de Cartagena](#) (en adelante, UPCT) tiene entre sus funciones la promoción del emprendimiento, por lo que, desde el Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento, la UPCT desarrolla programas orientados a fomentar la cultura emprendedora, entre los que se encuentra el reconocimiento a emprendedores y startups del ámbito de la comunidad universitaria. Además, la UPCT está plenamente inmersa en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y forma parte de la Alianza Estratégica, [European University of Technology](#) (EUT+), junto con otras ocho universidades europeas de naturaleza tecnológica, lo que abre un sinfín de oportunidades para la internacionalización del emprendimiento innovador surgido en el seno de la universidad.

El [Instituto de Fomento de la Región de Murcia](#) (en adelante INFO), es una Entidad de Derecho Público, que se constituye como instrumento de promoción y fomento de la Región de Murcia y sus empresas, incentivando acciones encaminadas al crecimiento económico, en particular en el campo del emprendimiento.

En este contexto, el INFO, con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y la Universidad Politécnica de Cartagena, han suscrito en el ejercicio 2023 un convenio de colaboración que tiene por objeto el desarrollo y realización de actuaciones de fomento del emprendimiento en la comunidad universitaria, en las que participen estudiantes de grado, máster y doctorado, egresados, personal docente e investigador y personal de administración y servicios, personal de interés para la Universidad, así como startups de la Región de Murcia.

Entre las actividades que recoge el presente convenio se contempla el otorgar reconocimientos a emprendedores y emprendedoras del ámbito de la UPCT. Aprovechando las sinergias y red de contactos que proporciona la Alianza EUT+, especialmente en los campos del emprendimiento, la innovación y la tecnología, se propone otorgar dos reconocimientos a emprendedores o emprendedoras de la UPCT, con la finalidad de que puedan disfrutar de una estancia corta en el [Entrepreneurship GROWTHhub](#) de la [Technological University Dublin](#) (TUD). La ciudad de Dublín es un referente europeo en los ámbitos del emprendimiento, la tecnología, la innovación y, por ende, las startups. A modo de ejemplo, compañías como Google, Facebook, LinkedIn, X (anterior Twitter) o AirBnb han establecido una sede en el área metropolitana del Silicon Docks de Dublín.

Para establecer estos reconocimientos se proponen las bases que a continuación se detallan.

OBJETO

1.1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria de reconocimiento a emprendedores y emprendedoras de la UPCT para el año 2023. Esta convocatoria tiene la finalidad de incrementar la cultura emprendedora entre la comunidad universitaria, reconociendo a aquellas personas relacionadas con la UPCT, que estén inmersas en un proyecto de emprendimiento innovador y que puedan beneficiarse de las sinergias de la UPCT con otras instituciones tecnológicas europeas.

1.2. De forma concreta, se propone otorgar dos reconocimientos a emprendedores o emprendedoras del ámbito de la UPCT.

1.3. Cada uno de los reconocimientos consistirá en una estancia de corta duración en el [Entrepreneurship GROWTHhub](#) de la TUD (Dublín), acompañado de un reconocimiento de mil euros (1.000€) que deberán ser destinados a sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de dicha estancia.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de reconocimiento a emprendedores de la UPCT tiene una dotación total de 2.000€ con cargo a la partida presupuestaria 300888Z548.

DEFINICIONES

A efectos de la presente convocatoria, se consideran las siguientes definiciones:

Estudiante de la UPCT: persona que en la actualidad cursa algún título oficial de grado, master o doctorado en la UPCT.

Recién egresado de la UPCT: persona que finalizó algún título oficial de grado, master o doctorado en la UPCT durante o con posterioridad al curso académico 2019/2020.

CSV:	pA89NcayNQemSvIHeHAWqSk9i		Fecha:	26/09/2023 13:04:22	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/pA89NcayNQemSvIHeHAWqSk9i		Página:	3/9	

Persona emprendedora del ámbito de la UPCT: aquellas personas físicas, que sean estudiantes o recién egresados de la UPCT, que estén involucradas en la fase previa a la creación de una nueva startup o sea fundadora de una startup ya constituida.

Startup: Empresa ya constituida con fecha posterior a uno de enero de 2019 o proyecto emprendedor, no constituido todavía, que se encuentra en fase de validación. En cualquier caso, la startup debe estar basada en productos, procesos o servicios innovadores.

BENEFICIARIOS

4.1. Podrá ser beneficiaria cualquier persona emprendedora del ámbito de la UPCT que esté involucrada en el proceso de ideación, creación o aceleración de una startup..

4.2. Para obtener la condición de beneficiario será condición indispensable que las personas realicen la estancia en la TUD durante las fechas prevista en el artículo 5 de las presentes bases. La aceptación del presente reconocimiento supondrá el compromiso de disponibilidad y compromiso de realizar la estancia.

PREMIOS

5.1. Los premios consisten en estancias en la TUD, en Dublín, junto con la concesión de reconocimientos a emprendedoras o emprendedores en el ámbito de la UPCT.

5.2. Cada uno de los premios consiste en una estancia en el [Entrepreneurship GROWTHhub](#) de la TUD de tres (3) días. Para realizar esta estancia, se concederá a cada uno de los seleccionados un reconocimiento consistente en una ayuda económica de mil euros (1.000€), que debe servir de complemento para sufragar los distintos gastos en los que pueda incurrir en dicha estancia.

5.3. Los premios se otorgan a personas físicas, de forma individual. En caso de startups compuestas por dos o más personas emprendedoras de la UPCT, únicamente se considerará como candidato al solicitante, pudiendo cada una de las personas emprendedoras que forman la startup cursar una solicitud independiente.

5.4. Los tres días de estancia, previsiblemente, serán durante el mes de noviembre o diciembre de 2023, pudiendo alterarse estas fechas en función de disponibilidad de la TUD u otros factores que puedan influir. En caso de modificación de fechas, la organización lo pondrá en conocimiento de los interesados tan pronto como sea posible.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

6.1. Las solicitudes serán valoradas por una comisión integrada por las siguientes personas:

- Vicerrector de economía, empresa y emprendimiento o persona en la que delegue
- Coordinadora de innovación y emprendimiento EUT+ o persona en la que delegue
- Técnico en materia de innovación y emprendimiento
- Representante del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)

6.2. La comisión fundamentará sus decisiones en la información aportada por cada solicitante a través del Anexo I y siguiendo el siguiente baremo:

- a) Nivel certificado del idioma inglés, únicamente se considerarán los siguientes niveles:
 - B2 (10 puntos)
 - C1 (20 puntos)
 - C2 (30 puntos)
- b) Estado de madurez de la startup (hasta 30 puntos)
- c) Grado de innovación de la startup (hasta 20 puntos)
- d) Haber participado en actividades de emprendimiento. Únicamente se valorarán aquellas organizadas por la UPCT (hasta 20 puntos)
- e) En el caso de que dos o más candidaturas estén ligadas a la misma startup o idea de emprendimiento cercana a la constitución, se aplicará un factor corrector del 10% sobre la nota final de las solicitudes con menor puntuación.
- f) En caso de que la comisión lo considere necesario, se podrá valorar el expediente académico.

CSV:	pA89NcayNQemSvIHeHAWqSk9i	Fecha:	26/09/2023 13:04:22	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/pA89NcayNQemSvIHeHAWqSk9i			
		Página:	4/9	

6.3. Las decisiones que tome la comisión serán publicadas en el tablón electrónico de la UPCT en un plazo máximo de 20 días naturales.

6.4. A criterio de la comisión, los premios podrán quedar desiertos.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

7.1. La solicitud de participación en la presente convocatoria deberá formalizarse en el modelo de instancia que recoge el Anexo I de la presente resolución.

7.2. Las solicitudes serán escritas en inglés siguiendo el modelo de Resumen Ejecutivo que recoge el Anexo I. En este resumen ejecutivo se debe indicar en qué consiste el proyecto, el problema que resuelve, la solución que aporta, el segmento de mercado, entre otros aspectos.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

8.1. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Economía, Empresa y Emprendimiento, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la UPCT (<https://sede.upct.es/>) mediante el modelo establecido en la solicitud general, adjuntando el ANEXO I de estas bases, así como otra documentación acreditativa que el solicitante considere oportuno.

8.2. El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto hasta el 22 de octubre de 2023.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática Protección de datos, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en este formulario web, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión.

Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General en la misma dirección del domicilio fiscal de la UPCT o bien a través del Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la UPCT en el enlace <https://privacidad.upct.es> donde también podrá consultar información ampliada sobre este tratamiento bajo la denominación **Colaboradores en organización de congresos**. Para la realización de cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales realizado por la UPCT, además del Registro electrónico, ya mencionado, puede enviar un correo electrónico a la dirección dpd@upct.es

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

La propiedad de las ideas será siempre de sus promotores, es decir, de los participantes. Éstos manifiestan que la información que aportan es veraz, que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer cualquier tercero en España o el extranjero sobre éstos, y eximen a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

CSV:	pA89NcayNQemSVlHeHawqSk9i	Fecha:	26/09/2023 13:04:22	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/pA89NcayNQemSVlHeHawqSk9i		Página:	

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan el uso de su imagen en la publicación de noticias relacionadas con el concurso en las redes sociales y página web de la UPCT. En todo caso, se salvaguardarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual de las ideas y proyectos expresados en la candidatura.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y la conformidad con la decisión del jurado, que será inapelable.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La organización se reserva el derecho de actualizar y ampliar las presentes bases.

CSV:	pA89NcayNQemSvIHeHawqSk9i	Fecha:	26/09/2023 13:04:22	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/pA89NcayNQemSvIHeHawqSk9i	Página:	6/9	

ANEXO I. CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (2023)

Impreso de solicitud

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:			
D.N.I.:			
E-mail		Teléfono	
Titulación en 2022/2023:		Curso*	
Indique el nivel de inglés acreditado			

*En caso de estar matriculado en asignaturas de distintos cursos, se considerará que el curso corresponde a aquel en el que mayor número de créditos esté matriculado el solicitante.

** El solicitante deberá adjuntar certificado acreditativo del nivel de inglés

¿Has participado en algún programa de emprendimiento de la UPCT?	Elija un elemento.
En caso afirmativo, por favor, indique cuál/es:	
¿Has participado en algún programa de emprendimiento externo a la UPCT?	Elija un elemento.
En caso afirmativo, por favor, indique en cuál:	

Motivación para disfrutar de la estancia en el Entrepreneurship GROWTHhub de TUD (máx. 300 palabras)

STARTUP INFORMATION

Name			
Is it already registered?	Elija un elemento.	If it is, please indicate the constitution date	
If this is the case, please indicate the firm identification number			
If the startup is not registered, please indicate the current phase		Elija un elemento.	
Other phase, indicate			
Please indicate the website			

b) Abstract. (max. 500 words)

b) Please describe the solution the startup offers, and competitive advantages in relation to its competitors (max. 300 words)

c) Description of the current status of the project (describe the phase the initiative is currently in, as well as the maturity status of the technology) (max. 300 words)

g) Other information (max. 300 words)

El abajo firmante declara conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, presenta su candidatura a unos de los premios que recoge esta Convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

Cartagena, a de de 2023

El candidato,

Fdo.:.....

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/269 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta a los datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018 diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, sé le informa que el tratamiento de los datos es realizado por Secretaria General -UPCT Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n 30202 Cartagena (Murcia). La UPCT está legitimada para el tratamiento de los datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 6.1c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus datos serán tratados con la finalidad de atender su solicitud. Los datos personales no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos o autorizados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n 30202, o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad. <https://sede.upct.es> Así mismo podrá solicitar información en la dirección de correo DPI@upct.es

CSV:	pA89NcayNQemSvIHeHawqSk9i	Fecha:	26/09/2023 13:04:22	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/pA89NcayNQemSvIHeHawqSk9i	Página:	9/9	